

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.066
(MARZO 10 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.578.510,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Febrero de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0098 de fecha 09 de marzo de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.578.510,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Febrero de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0098 de fecha 2020-03-09 - CÓDIGO DE RUBRO 21312201 - RC-100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

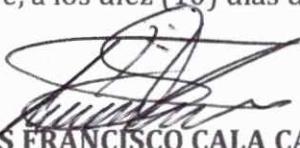
Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.


LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Alcalde Municipal (E)

Resolución No. 100.04.059 del 08 de marzo de 2021


Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica

